

ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ACUERDO AL ART. 159.6 DE LA LCSP

Título:

SERVICIO DE RECOGIDA ANIMALES MUERTOS CALVIA

Responsable: GARCIA RUBIO, PEDRO ANTONIO

Personas contacto: Pedro García

 Expediente:
 2019-067
 PBAL:
 6.780,00 €
 VEC:
 33.900,00 €

 Procedimiento:
 PAS2-SUPERSIMPLIFICADO MMA
 Urgente:
 NO

Procedimiento: PAS2-SUPERSIMPLIFICADO MMA Urgente: NO Exp.renovar: 2018-099 Fec.solicitud: 03/07/2019

Justificación necesidad:

Es necesario contratar un servicio de recogida de animales muertos, que gestione la recogida tanto de los animales domésticos retirados por Calvià 2000 como los posibles animales muertos de mayor dimensión que puedan aparecer en la vía o espacios públicos

Condiciones adjudicación: PRECIO MAS BAJO

Criterios adjudicación:

Este contrato se adjudicará a la oferta de PRECIO MÁS BAJO, adoptándose en consecuencia como único criterio de adjudicación los PRECIOS UNITARIOS ofrecidos por los licitadores.

De acuerdo a la siguiente fórmula

Puntuación oferta= (SOi / SOp) x 100

Donde:

SOi: Suma total de la Oferta Ideal. Es el sumatorio del producto del Coeficiente de Valoración por el precio MENOR ofertado de ese artículo por cualquier licitante en el expediente.

SOp: Suma total de la Oferta de Licitante. Es el sumatorio del producto del Coeficiente de Valoración por el precio ofertado por el Licitante.

Número contrato: 2019-067

Título:

SERVICIO DE RECOGIDA ANIMALES MUERTOS CALVIA

Responsable: GARCIA RUBIO, PEDRO ANTONIO Inicio previsto: 19/09/2019

Tipo: SERVICIODuración: ANUALCto.renovar: 2018-099Fec.fin cto a renovar: 18/09/2019Proveedor exclusivo: NOCAE: CATEGORIA G

Línea servicio: LS.60-R.S.U.

PBAL: 6.780,00 € Forma pago: MENSUAL

Num.Aut.Cont. NO prevista:

Cpv Sup: 0 Desc: Sin supl.cpv

Objeto:

Recogida y posterior tratamiento de animales muertos que se gestionan por parte de Calvià 2000 en el municipio de

Calvià

Se adjunta pliego

Reserva de crédito: 2019

Responsable:JS.02-Director Area Medioambiente

Línea servicio:
LS.60-R.S.U.

Partida: Importe:

Reserva de crédito: 2020	
Responsable:	Línea servicio:
JS.02-Director Area Medioambiente	LS.60-R.S.U.
Partida:	Importe:
313-RECOGIDA Y TRATAMIENTO ANIMALE	S MUERTOS 4.866,74 €
Sugerencias:	
FUNDACIO NATURA PARC	
Adalmo	
Saica	
Eurocanexpress	
Discourse for a factor of the	
Director Área / Jefe Departamento Autorizado	
Fdo: GARCIA RUBIO, PEDRO ANTONIO	
A la vista de la propuesta formulada por el Áre	ea/s responsable/s se informa:
Director Comining Invidings a Contratorión	Observaciones
Director Servicios Jurídicos y Contratación	Observaciones:
Fdo P.A.: Domingo Merino Juncadella	
Cumplidos todos los trámites previstos ACUE	RDO EL INICIO del expediente de contratación y autorizo el gasto que
comporta.	TOO LE INICIO del expediente de contratación y adtonzo el gasto que
Órgano de contratación	Observaciones:
Fdo: Sonia Moragues Botey	

FICHA PARA CUMPLIMENTAR PRECIOS OFERTADOS

Ofertante	
Código Licitación	2019-067



Notas para el OFERTANTE:

Antes de cumplimentar el documento, es necesario descargarlo y guardarlo en el PC.

Únicamente se tiene que introducir: Nombre ofertante, Código Licitación, los precios ofertados en la columna F y el código de referencia del ofertante (si existe) No se pueden insertar, ni borrar líneas

Será causa de exclusión que el precio ofertado supere al máximo indicado (precio en rojo)

LÍNEA	CÓDIGO ROSMIMAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	COEFICIENTE VALORACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO OFERTADO	REFERENCIA OFERTANTE
1		Ovinos y caprinos	1,00	100,00		
2		Porcinos	1,00	130,00		
3		Bóvidos	1,00	350,00		
4		Equinos	1,00	400,00		
5		Animal marino pequeño/mediano (tipo delfín, tiburón)	2,00	1.700,00		
6		Animal marino grande (tipo cachalote)	1,00	3.500,00		
7		Animal pequeño y mediano	120,00	20,00		



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LICITAR UN CONTRATO DE SERVICIOS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159.6 LCSP.

1. TÍTULO

Recogida y gestión de animales muertos en el término municipal de Calvià

2. OBJETO

2.1 De conformidad con el art. 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el objeto de este pliego de prescripciones técnicas particulares es definir las características técnicas y de cualquier otro orden, descriptivas de los servicios a prestar a favor de CALVIÀ 2000, SA de conformidad con el contrato que se licita por medio de este procedimiento.

Recogida, traslado y posterior gestión según normativa vigente de los animales muertos aparecidos en el término municipal de Calvià, tanto en la vía pública como en espacios públicos o instalaciones municipales.

- 2.2 Estas prescripciones técnicas se formulan con observancia estricta de lo prescrito por los artículos 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- 2.3 De conformidad con lo previsto para el procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, estas prestaciones no tienen carácter intelectual.

3. RELACIÓN DETALLADA DE ACTUACIONES A PRESTAR

Retiradas de la vía pública:

En este caso se trata de animales de gran tamaño y/o voluminosos como pueden ser animales marinos (delfín, tiburón, ballena, etc.) o animales terrestres de gran tamaño (porcinos, equinos, ovinos, etc.)

El servicio a prestar consiste en la retirada del espacio público donde se haya encontrado el animal y su traslado para la correcta gestión del residuo.

Retiradas de instalaciones municipales

En el caso de animales de tamaño pequeño o mediano (perros, gatos, etc...), la retirada se realizará de las instalaciones municipales que los tengan almacenados en arcones congelador, como puede ser la perrera municipal o las instalaciones de Ses Barraques de Calvià 2000.

En ambos casos la retirada se realizará previa petición de Calvià 2000, u organización expresamente autorizada por Calvià 2000, y se justificará la retirada y correcta gestión mediante el correspondiente albarán firmado por un responsable.

4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR. INSTRUCCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.





Retiradas de la vía pública:

Debido al impacto que el animal muerto puede causar en el espacio público, estas retiradas están caracterizadas de urgentes, con las siguientes prescripciones:

- Se deberán atender retiradas las 24 horas del día, los 365 días al año
- Las peticiones deberán ser atendidas en menos de 2 horas desde la solicitud

Retiradas de las instalaciones municipales

- Calvià 2000, u organización expresamente autorizada, realizará peticiones de retirada de las instalaciones municipales. La frecuencia aproximada de peticiones será de 2 al mes
- Las peticiones deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas, sin tener en cuenta los días no laborables o fines de semana.

Otras prescripciones

- El adjudicatario deberá disponer de teléfono disponible 24 horas para realizar peticiones urgentes, así como dirección de correo electrónico para comunicaciones. Dichos contactos se aportarán al inicio del contrato
- Deberá informar del destino y gestión de cada uno de los animales retirados.
- El adjudicatario deberá aportar todos los medios necesarios para realizar la retirada y correspondiente gestión de animales muertos cumpliendo con toda la legislación vigente en vigor. Todos los trabajos de recogida y traslado serán responsabilidad exclusiva del adjudicatario.
- 4.1 Este contrato de servicios deberá ejecutarse con sujeción a lo establecido en este pliego y, en su caso, en el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista habrá de observar también las instrucciones que le diere CALVIÀ 2000, SA por medio del responsable del contrato que se hubiere designado.
- 4.2 CALVIÀ 2000, SA determinará si, de acuerdo con los requisitos técnicos mínimos fijados aquí y las instrucciones impartidas, la prestación realizada por el contratista se ajusta a lo previsto en el pliego y, en su caso, en el contrato.
- 4.3 Si no se ajustase, CALVIÀ 2000, SA requerirá al contratista para que realice las prestaciones contratadas conforme a estos requisitos técnicos e instrucciones, subsanando los defectos observados con carácter previo a su recepción.
- 4.4 Los gastos en los que incurra el contratista para subsanar los defectos observados serán a su cargo exclusivo.
- 4.5 El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.
- 4.6 Sin perjuicio de lo anterior, el responsable del contrato designado por CALVIÀ 2000, SA se abstendrá de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación laboral, correspondan al contratista. Será responsabilidad del contratista el ejercicio de estas facultades.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

X Plazo de ejecución del contrato: anual, con un máximo de 4 prórrogas



Χ	Contrato de servicios de carácter recurrente sujeto a las necesidades de CALVIÀ
	2000, SA y a demanda de ésta.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

6.1 El contratista estará obligado a prestar los servicios objeto de este contrato en el lugar que se fija en este pliego:

Χ	En las instalaciones de CALVIÀ 2000, SA
Χ	Fuera de las instalaciones de CALVIÀ 2000, SA

7. GASTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

7.1 Los gastos asociados a la prestación del servicio, como traslados, transportes, dietas, tasas e impuestos, equipos auxiliares, etc....serán a cargo de:

	A cargo de CALVIÀ 2000, SA
Χ	A cargo del contratista y, por tanto, incluidas en el precio

8. PLAZO DE GARANTÍA

8.1	Salvo	las	ampliaciones	de	plazo	que,	en	su	caso,	puedan	ofrecerse	en	la	oferta	del
	adjudi	cata	rio, el plazo de	gar	antía n	nínimo	o de	los	bienes	a sumin	istrar debe	ser	de	:	

3.2	Transcurrid	o el plazo	de	gar	antía	sin	que	CALVIÀ	2000	, SA haya	formalizado	o reparo	s o
	denuncias	respecto	dρ	la	nres	tació	n e	shetutada	ام	contratista	nuedará	evento	dь

8.3 Si durante el plazo de garantía CALVIÀ 2000, SA acredita la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, podrá reclamar al contratista su subsanación.



9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

9.1 El adjudicatario deberá facilitar a CALVIÀ 2000, SA toda la documentación necesaria para obtener la máxima utilidad de la prestación recibida. Esta documentación consistirá en:

	No existe documentación asociada
Χ	Existe documentación asociada consistente en:
	 Albaranes y/o documentos de recogida y gestión para los animales retirados.
	 En el caso de las retiradas de las instalaciones municipales, se podrán agrupar estos documentos en periodos mensuales. En el caso de las retiradas urgentes o de animales grandes, se deberá presentar un documento por cada unidad recogida.

10.FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

10.1 Para el presente servicio, se deberá tener en cuenta:

Χ	No existe formación y asesoramiento técnico asociado
	La formación y asesoramiento técnico asociado consiste en:

11. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

11.1 El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para CALVIÀ 2000, SA o terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

12. PROHIBICIÓN DE CONSOLIDACIÓN PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

12.1 En ningún caso, el presente contrato permite instrumentar la contratación de personal a cargo de CALVIÀ 2000, SA. A la extinción de este contrato de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado lo trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante.

13.INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- 13.1 Los licitadores y el eventual adjudicatario de este contrato se comprometen a cumplir con las obligaciones relativas a protección del medio ambiente, empleo y condiciones labores y de contratar a personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el Código ético de licitadores y contratistas de CALVIÀ 2000, SA disponible en http://www.calvia2000.es/wp-content/uploads/2018/04/codigo_etico_proveedores.pdf.
- 13.2 Los licitadores deberán manifestar haber tenido en cuenta en la elaboración de sus respectivas ofertas, las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia



de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

14.NORMATIVA APLICABLE

14.1 Los servicios deberán cumplir, durante toda la vigencia del contrato, la normativa en cada caso vigente. Cualquier modificación que se deba introducir en los bienes suministrados por la necesidad de adaptarlos a los cambios normativos, correrá a cargo de adjudicatario.